



Bruselas, 2 de julio de 2019
(OR. en)

10178/19

ECOFIN 636
UEM 236
SOC 487
EMPL 376
COMPET 514
ENV 607
EDUC 320
RECH 353
ENER 357
JAI 717
FSTR 136
REGIO 172

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9951/19 - COM(2019) 525 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de Eslovaquia

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo, basado en la propuesta de la Comisión COM(2019) 525 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de Eslovaquia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de noviembre de 2018, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, y marcó así el inicio del Semestre Europeo de 2019 para la coordinación de las políticas económicas. Se tuvo debidamente en cuenta el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. Las prioridades de dicho Estudio fueron ratificadas por el Consejo Europeo el 21 de marzo de 2019. El 21 de noviembre de 2018, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo², adoptó asimismo el informe sobre el mecanismo de alerta, en el que no se señalaba a Eslovaquia como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que fue ratificada por el Consejo Europeo el 21 de marzo de 2019. El 9 de abril de 2019, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro³ (en lo sucesivo, «Recomendación de 2019 para la zona del euro») que establece cinco recomendaciones para la zona del euro (en lo sucesivo, «las recomendaciones para la zona del euro»).
- (2) Al ser un Estado miembro cuya moneda es el euro y habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de la unión económica y monetaria, España debe velar por la aplicación plena y oportuna de la Recomendación de 2019 para la zona del euro, tal como se refleja en las recomendaciones 2 a 4 que figuran más abajo. En concreto, las medidas para atajar la corrupción y mejorar el sistema judicial facilitarán el cumplimiento de la primera recomendación para la zona del euro en lo que respecta a la calidad de las instituciones, la concentración de la política económica de inversión en los ámbitos indicados contribuirá a dar respuesta a la segunda recomendación para la zona del euro en lo relativo al apoyo a la inversión y las medidas de mejora de las capacidades coadyuvarán a poner en práctica la tercera recomendación para la zona del euro en lo tocante al funcionamiento del mercado laboral.

² Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

³ DO C 136 de 12.4.2019, p. 1.

- (3) El informe específico de 2019 sobre Eslovaquia fue publicado el 27 de febrero de 2019. En él se evalúan los avances realizados por Eslovaquia de cara a la puesta en práctica de las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 13 de julio de 2018⁴, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones específicas por país de años anteriores, así como los avances de Eslovaquia hacia la consecución de sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020.
- (4) El 25 de abril de 2019, Eslovaquia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2019 y su Programa de Estabilidad de 2019. A fin de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado simultáneamente.
- (5) Las recomendaciones específicas por país pertinentes se han abordado en la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos («Fondos EIE») para el período 2014-2020. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su acuerdo de asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado más detalles sobre la forma en que aplicará esta disposición en las Directrices sobre la aplicación de las medidas que vinculan la eficacia de los Fondos EIE a una buena gobernanza económica.

⁴ DO C 320 de 10.9.2018, p. 107.

⁵ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

- (6) Eslovaquia se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En su Programa de Estabilidad de 2019, el Gobierno prevé que el saldo presupuestario mejore, pasando de un déficit del 0,7 % del producto interior bruto (PIB) en 2018 a un presupuesto equilibrado en 2019, y que no varíe hasta 2022. Tomando como base el saldo estructural recalculado⁶, se prevé que el objetivo presupuestario a medio plazo, que se ha cambiado de un déficit estructural del 0,5 % del PIB en 2019 al 1 % del PIB a partir de 2020, se alcanzará en 2020. Según el Programa de Estabilidad de 2019, se prevé que la ratio deuda pública/PIB disminuya gradualmente del 47,5 % en 2019 al 44,4 % en 2022. Las hipótesis macroeconómicas en que se basan estas previsiones presupuestarias son verosímiles. Con todo, las medidas necesarias para apoyar los objetivos de déficit previstos a partir de 2019 no se han especificado completamente. El presupuesto incluye una categoría no especificada de gastos denominada «reservas presupuestarias» (que asciende a un total del 0,7 % del PIB), lo que reduce la previsibilidad en la ejecución del presupuesto.
- (7) El 13 de julio de 2018, el Consejo recomendó a Eslovaquia que garantizase que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto⁷ no superara el 4,1 % en 2019, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,5 % del PIB. Teniendo en cuenta las previsiones de la Comisión del otoño de 2018, que preveían una situación más cercana al objetivo a medio plazo en 2019, y de acuerdo con las normas para desbloquear el ajuste requerido, la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no debe superar el 4,6 %, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,3 % en 2019. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019, existe un riesgo de desviación significativa del ajuste presupuestario recomendado para los ejercicios de 2018 y 2019 considerados en su conjunto.

⁶ Saldo ajustado en función del ciclo excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal, recalculado por la Comisión aplicando la metodología común.

⁷ El gasto público primario neto se compone del gasto público total, excluidos los gastos en concepto de intereses, los gastos de programas de la Unión compensados totalmente con ingresos procedentes de fondos de la Unión, y los cambios no discrecionales en los gastos destinados a prestaciones de desempleo. La formación bruta de capital fijo financiada a escala nacional se reparte a lo largo de un período de cuatro años. Se tienen en cuenta las medidas discrecionales en materia de ingresos o los aumentos de ingresos establecidos por ley. Las medidas puntuales, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, se calculan en cifras netas.

- (8) Eslovaquia debería alcanzar su objetivo presupuestario a medio plazo en 2020. De acuerdo con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019, en el supuesto de que no se modifiquen las políticas, ello es compatible con una tasa de crecimiento nominal máximo del gasto público primario neto del 4,6 %, que corresponde a un ajuste estructural equivalente al 0,3 % del PIB. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019, suponiendo que no haya cambios en las políticas, existe un riesgo de desviación significativa de ese requisito en los ejercicios de 2019 y 2020 considerados en su conjunto. Se prevé que Eslovaquia cumpla la norma en materia de deuda en 2019 y 2020. En general, el Consejo considera que a partir de 2019 deben adoptarse las medidas necesarias para cumplir las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- (9) Las finanzas públicas de Eslovaquia se enfrentan a riesgos medios de sostenibilidad presupuestaria a largo plazo. Según el Informe de Sostenibilidad Presupuestaria de 2018 de la Comisión, sería necesaria una mejora acumulada de 2,5 puntos porcentuales del PIB del saldo primario estructural para estabilizar la ratio deuda/PIB a largo plazo, en relación con la hipótesis de mantenimiento de la política económica. Ello obedece al aumento previsto de los gastos en pensiones y atención sanitaria, que está incrementando los costes asociados al envejecimiento (contribución conjunta de 1,8 puntos porcentuales del PIB). Dado que en Eslovaquia las tasas de natalidad son bajas y, al mismo tiempo, está previsto un aumento de la esperanza de vida, se calcula que la tasa de dependencia de las personas mayores (comparación entre la población de más edad y la población activa, es decir, la proporción de la población que trabaja o sigue cursos de formación) prácticamente se triplicará de aquí a 2060. Así, mientras que en 2016 solo había unas tres personas inactivas mayores de 65 años por cada diez personas con empleo, se prevé que esta proporción aumente a más de siete por cada diez personas empleadas de aquí a 2060 (tasa de dependencia económica de las personas mayores). La introducción de ajustes automáticos de la edad de jubilación a la esperanza de vida había mejorado gradualmente la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, lo cual se consideró una herramienta importante para garantizar la equidad intergeneracional y la sostenibilidad a largo plazo. La preocupación por la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo de los sistemas de pensiones ha aumentado tras la aprobación por el Parlamento, el 28 de marzo de 2019, de una enmienda constitucional por la que se establecen límites a la edad de jubilación (64 años para hombres y mujeres sin hijos, con reducciones de medio año para las mujeres por cada uno de los tres primeros hijos) lo que supone que los ajustes automáticos vinculados a la esperanza de vida dejan de aplicarse una vez se llega al límite. Según el Consejo Presupuestario de Eslovaquia, el límite supondrá un aumento adicional del gasto del 1,6 % del PIB, que pasará del 8,6 % en 2016 al 11,4 % en 2070, frente al aumento del 9,8 % previsto en el Informe sobre el envejecimiento demográfico de 2018. Este incremento aumentará significativamente los riesgos para la sostenibilidad. No se han propuesto medidas compensatorias hasta el momento ni tampoco se han calculado los efectos en los ingresos y la pobreza de las personas mayores.

- (10) A pesar de algunos avances en la lucha contra la evasión fiscal, el cumplimiento de las obligaciones tributarias sigue planteando problemas y la brecha de cumplimiento de las obligaciones de pago del IVA fue más del doble de la media de la Unión en 2016. Aunque se espera que las medidas previstas en el marco del tercer plan de acción arrojen resultados positivos, algunas de ellas aún están pendientes de aplicación. Por ejemplo, es probable que la introducción de declaraciones tributarias electrónicas reduzca la carga administrativa de los contribuyentes, pero existe el riesgo de que, al no haberse aplicado todas las medidas previstas, los efectos globales sean limitados. Al mismo tiempo, un marco estructurado de medidas estratégicas puede contribuir a reducir los frecuentes cambios en el código tributario y fomentar su simplificación. Por último, el potencial de ingresos de la fiscalidad medioambiental y de la propiedad inmobiliaria está infrutilizado en comparación con otros Estados miembros.
- (11) Continúa la evolución positiva del mercado laboral, caracterizada por el aumento del empleo y niveles de desempleo históricamente bajos. Se ha avanzado mucho en la ejecución del plan de acción para los desempleados de larga duración, que ha contribuido a reducir su número en un tercio a lo largo de dos años. No obstante, la tasa de desempleo de larga duración se mantiene por encima de la media de la Unión, afectando especialmente a las personas poco cualificadas, a los jóvenes y a los gitanos. En contraste con la reducción de las tasas de desempleo, los datos sobre la escasez de mano de obra cualificada resultan alarmantes. Siguen observándose acentuadas disparidades regionales en el mercado laboral, pues la tasa de desempleo más elevada se concentra en tres regiones de Eslovaquia oriental y la mayor escasez de mano de obra, en la parte occidental del país. Es necesario seguir desarrollando las capacidades de los empleadores y los sindicatos para promover una participación más activa de los mismos.

- (12) La variedad y eficacia de las políticas para mejorar la capacidad de inserción profesional es limitada. Los programas de formación y de reconversión se han reforzado, pero siguen siendo insuficientes y no se centran debidamente en los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos. El sistema educativo no contribuye suficientemente al desarrollo socioeconómico y está infrafinanciado en todos los niveles. La baja calidad de los resultados educativos, la participación de los gitanos en un sistema general de enseñanza inclusivo desde la primera infancia y la integración efectiva de los estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos en la educación y la formación (dada la creciente tasa de abandono escolar prematuro) constituyen desafíos acuciantes. Los resultados educativos y el nivel de competencias básicas siguen siendo deficientes en comparación con los niveles internacionales y se ven profundamente condicionados por la situación socioeconómica de los estudiantes. Lograr que la población eslovaca cuente con cualificaciones más adaptadas a una economía y una sociedad en constante evolución constituye todo un reto. A pesar del aumento progresivo de los salarios hasta 2020, la docencia sigue siendo una profesión poco atractiva y se enfrenta a una escasez de personal cada vez mayor. Además, la calidad y la pertinencia de la formación inicial y las oportunidades de desarrollo profesional de los profesores son limitadas. Las medidas actuales para fomentar la igualdad y la educación inclusiva han quedado por debajo de las expectativas y no se ha observado ningún progreso real en la eliminación de la segregación de los estudiantes gitanos. El Gobierno ha adoptado el «Plan nacional de reforma de la educación y la formación» (2018-2027) y el primer Plan de Acción (2018-2019) (junto con una estimación de presupuesto), así como nueva legislación sobre garantía de la calidad en la enseñanza superior. Será fundamental que estas medidas se apliquen y supervisen de forma efectiva para comprobar si arrojan los resultados esperados.
- (13) La baja tasa de empleo de las mujeres refleja el hecho de que los hombres rara vez solicitan permisos parentales largos y se ve aún más acentuada por la escasez de guarderías y centros de cuidados de larga duración asequibles y el acceso limitado a los mismos. En el caso de los niños menores de tres años, en particular, las tasas globales de asistencia a guarderías son extremadamente bajas. El Gobierno adoptó una nueva decisión sobre la obligatoriedad de prestar cuidados y ofrecer educación a la primera infancia a partir de los cinco años, con efecto a partir de 2020. No obstante, es preciso efectuar mayores inversiones y fomentar la asistencia a las guarderías y centros de educación preescolar.

- (14) Aunque el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social esté por debajo de la media de la Unión, los niveles son considerablemente más elevados en varios distritos de Eslovaquia meridional y oriental. Existen considerables trabas para acceder a una educación inclusiva y de calidad y en este ámbito las disparidades regionales se reflejan en tasas muy pronunciadas de abandono escolar prematuro. También existen trabas al acceso de los grupos desfavorecidos, en particular de la población gitana, así como de las personas con discapacidad y las personas sin hogar o que sufren exclusión en materia de vivienda, a la asistencia sanitaria, la asistencia de larga duración, la vivienda social y otros servicios esenciales. Resulta primordial adoptar un enfoque integrado para fomentar la inclusión social de estos grupos.
- (15) Las reformas destinadas a mejorar la rentabilidad del sistema de asistencia sanitaria están cobrando impulso, aunque su grado de aplicación varía entre los distintos ámbitos de asistencia. Las medidas aplicadas en el contexto de la revisión del gasto sanitario han logrado algunos resultados positivos, principalmente a raíz de una serie de medidas de contención de costes en los ámbitos de los productos farmacéuticos y los productos sanitarios. Aún hay margen, sin embargo, para aumentar la eficiencia y ofrecer una mejor atención reasignando estratégicamente recursos entre ámbitos de asistencia. La prestación de servicios sanitarios sigue dependiendo excesivamente de los hospitales, que, a pesar de la reducción regular de la deuda, siguen endeudándose y luchan por financiar las inversiones necesarias para mejorar la eficiencia y la calidad de la asistencia. Reviste esencial importancia reforzar la atención primaria para reducir el uso evitable de los servicios hospitalarios, si bien el bajo número de médicos de cabecera y el limitado alcance de los servicios ofrecidos en la atención primaria constituyen un obstáculo para mejorar la eficiencia del sistema sanitario. El Gobierno ha adoptado medidas para hacer frente a la escasez de profesionales sanitarios y será importante integrar estos esfuerzos en una estrategia a más largo plazo destinada a descentralizar gradualmente los servicios de cuidados agudos, reforzar la atención primaria y consolidar los servicios de prevención.

- (16) El fragmentado sistema de investigación merma la eficacia de la inversión pública en investigación y desarrollo (I+D) para aumentar la calidad de la investigación científica y no atrae financiación privada. La política de investigación e innovación adolece de una coordinación ineficaz entre los ministerios y otros agentes, lo que provoca retrasos y el fracaso de las grandes reformas. El proceso de transformación de la Academia Eslovaca de Ciencias, que dista de ser óptimo, planteó dudas sobre la continuidad de su funcionamiento, lo cual hizo fracasar todo el proceso. La inexistencia o la fallida ejecución de medidas específicas, unidas al limitado compromiso de los centros de investigación y a la restringida capacidad de investigación, contribuyen a un bajo nivel de gasto privado en I+D. En general, las actividades de I+D en las empresas siguen teniendo uno de los niveles más bajos de la Unión y se centran en la industria manufacturera de alta y media tecnología, sector dominado por las empresas multinacionales. Las medidas para estimular la transferencia de conocimientos, reforzar las capacidades de innovación de la industria e intensificar la cooperación entre las empresas y el mundo académico avanzan lentamente.
- (17) Para aumentar la productividad de Eslovaquia y mantener el proceso de convergencia, también es necesario realizar esfuerzos continuados de inversión en infraestructuras digitales y de transporte, así como en eficiencia energética. Es preciso mejorar la cobertura de la banda ancha fija básica y la cobertura de la 4G y adoptar una banda ancha ultrarrápida. Las inversiones en eficiencia energética, en particular en el sector de la construcción, y en tecnología medioambiental pueden ser una fuente de crecimiento ecológico y ayudar a conservar los escasos recursos medioambientales. Además, para que las regiones menos desarrolladas puedan ponerse al día, estar más basadas en el conocimiento y ser más competitivas y productivas, es necesaria una inversión más estratégica para colmar las lagunas de la infraestructura y mejorar las redes de transporte. Eslovaquia está a la zaga con respecto a la finalización de la red principal de carreteras y ferrocarriles en el marco de la Red Transeuropea de Transporte, como en el corredor Rin-Danubio. Las deficiencias de la red de transporte podrían subsanarse mejorando la interconectividad, la multimodalidad y la interoperabilidad de la red de transporte público y urbano existente, y promoviendo modos de transporte sostenibles.

- (18) Una pesada carga administrativa y normativa puede afectar negativamente a la inversión y la innovación, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas («pyme»). A pesar de los esfuerzos del Gobierno, la carga administrativa no se reduce lo suficiente y el entorno empresarial eslovaco está perdiendo terreno en las comparaciones internacionales. La calidad de la legislación y la falta de previsibilidad son motivo de preocupación para las empresas. Estas dificultades deben salvarse mediante el pleno despliegue de la estrategia de mejora de la legislación de Eslovaquia (RIA2020) y el refuerzo de su centro de mejora de la legislación y de las capacidades de análisis en el seno de la administración del Estado. El sector de los servicios profesionales eslovaco sigue estando muy regulado. El efecto restrictivo de la reglamentación es superior a la media ponderada de la Unión para abogados, agentes de patentes, ingenieros civiles, arquitectos, contables, guías turísticos y agentes inmobiliarios.
- (19) El Gobierno está modificando sustancialmente las prácticas de contratación pública mediante la reforma del marco jurídico con el fin de simplificar los procedimientos y reducir los costes de transacción. Se acoge con satisfacción el nuevo énfasis en la profesionalización; con todo, los beneficios generales tardan en manifestarse. En un contexto de desconfianza hacia las instituciones públicas, los compradores públicos deben esforzarse más por recuperar la confianza de las empresas, los medios de comunicación y la población en general. Esta situación dificulta la introducción, tan necesaria, de prácticas novedosas. Deben intensificarse los esfuerzos por aumentar el uso de criterios de calidad para lograr así una mejor relación calidad/precio y mejorar el uso estratégico de la contratación pública.
- (20) La administración pública eslovaca todavía se enfrenta a ineficiencias y dificultades causadas, en particular, por la ineficacia de la cooperación entre los departamentos gubernamentales. La falta de capacidad y de planificación estratégica, así como la ineficacia administrativa, impiden buena ejecución de los Fondos EIE. Como consecuencia de ello, Eslovaquia perdió 120 millones EUR de financiación durante el período 2014-2020, al tiempo que el nivel de distribución de fondos entre los beneficiarios finales sigue siendo bajo. Además, la deficiente preparación de los proyectos financiados con cargo a los Fondos EIE dio lugar a retrasos en la inversión y a plazos ajustados para los procedimientos de contratación pública, lo que aumentó el riesgo de irregularidades.

- (21) El problema de la corrupción sigue sin resolverse y se ha puesto poco empeño en perseguir los casos de corrupción de alto nivel. Los esfuerzos de lucha contra la corrupción se ven obstaculizados por las deficiencias de la policía y la fiscalía en materia de organización y procedimientos, así como por la escasa protección de los denunciantes. Asimismo, queda por mejorar la eficacia del sistema judicial, incluida su independencia. A pesar de algunas mejoras en términos de eficiencia y calidad, persisten las preocupaciones sobre la independencia del poder judicial y el retraso en el proceso de nombramiento de los jueces del Tribunal Constitucional podría afectar al funcionamiento del sistema judicial.
- (22) La programación de los fondos de la Unión para el periodo 2021-2027 podría contribuir a subsanar algunas de las deficiencias detectadas en las recomendaciones, en particular en los ámbitos contemplados en el anexo D del informe por país de 2019. Ello permitiría a Eslovaquia utilizar de manera óptima esos fondos en los sectores indicados, teniendo en cuenta las disparidades regionales. El refuerzo de la capacidad administrativa de Eslovaquia para la gestión de esos fondos es un factor importante para el éxito de esta inversión.
- (23) En el contexto del Semestre Europeo de 2019, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Eslovenia y lo ha publicado en el informe por país de 2019. Asimismo ha evaluado el Programa de Estabilidad de 2019, el Programa Nacional de Reformas de 2019 y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Eslovenia en años anteriores. La Comisión ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y política presupuestaria de Eslovaquia, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión mediante aportaciones de esta a las futuras decisiones nacionales.
- (24) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2019, y su dictamen⁸ se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

⁸ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Eslovaquia que tome medidas en 2019 y 2020 con el fin de:

1. Alcanzar el objetivo presupuestario a medio plazo en 2020. Salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, en particular la de los sistemas de asistencia sanitaria y de pensiones.
2. Mejorar la calidad y el carácter inclusivo de la educación en todos los niveles y fomentar las competencias en consonancia con las necesidades del mercado de trabajo. Mejorar el acceso a guarderías y cuidados de larga duración asequibles y de calidad. Promover la integración de los grupos desfavorecidos, en particular de los gitanos.
3. Centrar la política económica relacionada con la inversión en la asistencia sanitaria, la investigación y la innovación, el transporte, en particular su sostenibilidad, la infraestructura digital, la eficiencia energética, la competitividad de las pyme y la vivienda social, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Aumentar el uso de los criterios de calidad y de costes del ciclo de vida en las operaciones de contratación pública.
4. Seguir mejorando la eficacia del sistema judicial, centrándose en el refuerzo de su independencia, incluso en los nombramientos judiciales. Intensificar los esfuerzos para detectar y perseguir la corrupción, en particular en los casos de corrupción a gran escala.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente
